



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES**

DECRETO N° 2.025.-1

**MAT: DEJA SIN EFECTO DECRETO
ALCALDICIO N°1913 DE FECHA 29.04.2013.**

Laja , 06 de mayo de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Carta de Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda., RUT 77.150.380-2, donde solicita la recepción definitiva de la Obra "Construcción Cerramientos y Reparaciones de Obras Menores Liceo Técnico Profesional, Laja", ID 3736-3-B212;
- 2.- D.A. N°1913 de fecha 29.04.2013, que designa la comisión de recepción definitiva;
- 3.- Informe del Director de Obras Municipales, de fecha 06.05.2013, que informa que el plazo es insuficiente para recepcionar definitivamente la Obra, por lo tanto aún no procede dicha recepción; .
- 4.- La necesidad del Depto. de Obras de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°1913 de fecha 29.04.2013; va del proyecto;
- 5.-Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.-"Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

1.- DÉJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N°1913 de fecha 29.04.2013, que designaba la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra "Construcción Cerramientos y Reparaciones de Obras Menores Liceo Técnico Profesional, Laja", ID 3736-3-B212, basado en que aún el plazo es insuficiente para efectuar dicha recepción.

2.- REMÍTASE copia del presente Decreto a la empresa contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN: /

- SSMM ✓
- Depto. Control
- D.O.M (2)
- Empresa Sergio Herrera B.